



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244010004255



Fecha: 26-04-2024

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2, 4 y 23 del artículo 7º de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, dispone en su último inciso que: “(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 desagregó el detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 relacionado con la cuenta A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.



Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010004255 Fecha: 26-04-2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”*

Que el Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, modifica el artículo 1º del Decreto No. 2295 de 2023, sin embargo, dicha modificación no afecta la apropiación asignada en la cuenta A-02 *“Adquisición de Bienes y Servicios”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 2, 4 y 23 del artículo 7º, las funciones de: *“2. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato y, las acciones necesarias para su ejecución, terminación y liquidación”*; *“4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.”* y *“23. Constituir y ordenar el gasto de las Cajas Menores”*.

Que de acuerdo con el memorando No. 20244010068093 del 26 de abril de 2024, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$280.694.280), entre varios ordinales y subordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 *“Activos fijos”*, de la subcuenta A-02-01 *“Adquisición de activos no financieros”* y A-02-02-01 *“Materiales y suministros”* y A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, todos incluidos en la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 y que se desagregó mediante la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando No. 20244010068093 del 26 de abril de 2024, la recomposición – traslado interno se requiere *“con el fin de amparar el proceso del contrato de aseo y cafetería para el segundo semestre de 2024, algunos contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos, los reembolsos de la caja menor de servicios generales cuando se requiera y el impuesto a las transacciones financieras (4x1000)”*.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación varios ordinales y subordinales de los objetos de gasto A-02-01-01 *“Activos fijos”*, de la subcuenta A-02-01 *“Adquisición de activos no financieros”* y A-02-02-01 *“Materiales y suministros”* y A-02-02-02 *“Adquisición de servicios”*, de la subcuenta A-02-02 *“Adquisiciones diferentes de activos”*, todos incluidos en la cuenta A-02 *“Adquisición de bienes y servicios”*, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2024, así

RESOLUCIÓN No. 20244010004255 Fecha: 26-04-2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024"

**CONTRACRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$280.694.280
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$280.694.280
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$280.694.280
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4.794.708
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$4.794.708
02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$4.794.708
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$275.899.572
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$18.430.791
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$18.430.791
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$218.901.781
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$218.901.781
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$38.567.000
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$38.567.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>\$280.694.280</b>

Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. 20244010004255 Fecha: 26-04-2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024"

**CRÉDITOS**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$280.694.280
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$280.694.280
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$20.000
02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$20.000
02	01	01	003		20	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20.000
02	01	01	003	008	20	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$20.000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$280.674.280
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.609.280
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$1.609.280
02	02	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$1.609.280
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$279.065.000
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$50.000
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA	\$50.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$279.015.000
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$277.000.000
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$2.015.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$280.694.280</b>

Documento firmado digitalmente





Documento firmado digitalmente



RESOLUCIÓN No. **20244010004255** Fecha: **26-04-2024** “Por la cual se modifica la Resolución No. 0008 del 3 de enero de 2024 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 1º. del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, correspondiente a la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2024”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo [elievano@ani.gov.co](mailto:elievano@ani.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los **26-04-2024**

**GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Lilibian Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR  
Revisó: NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT